

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA / ÁREA: DESARROLLO DEPORTIVO/DEPORTES ✓

NUMERO DE CONTRATO: 6700045427 de 2026. ✓

CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO LAVERDE RUEDA ✓

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR (A) TECNÓLOGO 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO DE ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO

Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLIN.

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 ✓

FECHA DE INICIO: 03/01/2026 ✓

VALOR DEL CONTRATO: (\$ 26.032.328) ✓

VALOR DE HONORARIOS MENSUALES: (\$ 4.362.960) ✓

REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo:

Obligación 1: Se elaboró el planeador de clase correspondiente a los grupos DESARROLLO DEPORTIVO 06326 - 06327 - 06328

Obligación 2: Realicé de forma oportuna, una lista de integrantes nuevos para los momentos en que abran la plataforma inscribirlos de manera correcta 06326-06327-06328

Obligación 3: Presenté los informes solicitados por la supervisión en los tiempos establecidos por el Inder Medellín, estos informes fueron: entregué el informe de supervisión para acreditación del pago y cuenta de cobro mes marzo 2026, el soporte de afiliación a salud correspondiente al mes de marzo del 2026.

Obligación 4: Se informo oportunamente al apoyo a la coordinación sobre los cambios y ajustes en la oferta institucional de ciclismo.

Obligación 5. Apoye la gestión e identificación de los espacios y horarios para los entrenamientos en el año 2025 en velódromo miércoles y viernes 8:00 am-11:00, miércoles 4:00-6:30 pm, jueves 5:00-7.00 pm, sábado 8:30 am a 12:00m y aeroparque los días martes 4:00-6:00 pm y los domingos de 7:30 am a 11:30 am

Obligación 6: En las instalaciones del velódromo se encuentra el material de ciclismo como: Bicicletas de pista, Bicicletas de ruta, colchonetas, Rodillos de equilibrio, Rodillos estáticos, Cascos, Herramienta, Inflador y conos, aros y bastones.

DD-59

Obligación 7. Promoví con los deportistas de los grupos, el uso adecuado de la implementación deportiva de los elementos que se utilizan durante las sesiones de clase, a su vez la utilización del espacio deportivo, siguiendo los lineamientos de bioseguridad en el campo donde se realiza la sesión de entrenamiento

Obligación 8: Apoyé la socialización de la oferta general institucional vía wasap. Llamadas telefónicas, Redes sociales y convocatorias presencial y también se brindó la información sobre la oferta institucional y los beneficios de la misma.

Obligación 9: Dirigí las sesiones de clase a todos los deportistas, de manera presencial durante el mes de marzo, según los días y horarios de competencia, se realizaron trabajos de precompetitivos como de velocidad y persecuciones individuales y trabajos de fuerza y los tés de campo.

Obligación10: Apoye la participación de la delegación del inder Medellín de Desarrollo Deportivo en el campeonato nacional de posta a realizarse los días 20 al 24 de abril

Obligación 11: Apoyar las intervenciones derivadas de la articulación del Instituto con entidades público-privadas, contratos, convenios o acuerdos, que estén relacionados con el objeto contractual.

Obligación12: Asistí y participe de forma activa en las siguientes reuniones:

Asistí de forma activa a la reunión mensual el día 27 de abril del 2026 con Santiago Quintero, Óscar Córdoba, Stanley Montaña, Wilson y Yurani en la cual se trataron temas específicos del programa y su actualización, información sobre el tema de asistencia, protocolos de atención a deportistas en fisioterapia, psicología, preparación física, y todo lo relacionado con lo administrativo que respecta al buen desarrollo de la estrategia. También se hizo una retroalimentación de lo que se ha realizado en el inder.

Obligación 13: Me reuní con los profes de B.M.X y Ciclo montañismo para socializar el plan de los deportistas para juegos departamentales.

Obligación 14: Realizar apoyo a la gestión administrativa de la Estrategia o Proyecto, conforme las orientaciones de la supervisión.

Obligación 15: Socialicé con los deportistas en cada uno de los encuentros presenciales elementos de política pública, desde la sostenibilidad, las prácticas y estilos de vida saludables como alternativas al mejoramiento de su calidad de vida. como la importancia de mantener y conservar los protocolos de bioseguridad recomendados por la institución y por la secretaria de salud.

Obligación 16: Velé y respeté por el cumplimiento de la gratuidad de la oferta inder, limitando el manejo de dineros y/o el desarrollo de actividades lucrativas con los usuarios.

Me abstuve de manejar y recolectar dineros y desarrollar actividades lucrativas con los deportistas y sus acudientes durante el mes de abril.

Obligación 17: Apoyar la orientación de participantes o usuarios ante las entidades competentes, y/o la activación oportuna de las Rutas de Atención Intersectorial, según corresponda, para los casos en los que se presuma inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

Obligación 18: Apoyar la evaluación de satisfacción de la Estrategia dirigida a los usuarios y orientar a los mismos sobre los canales establecidos por la Oficina Asesora en Comunicaciones para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).

Obligación 19: En el mes abril apoye a los deportistas en el los chequeos que realizamos los días sábados también sigo detentando deportistas para el seleccionados INDER MEDELLIN en miras de los juegos Intercolegiados y juegos departamentales.

Obligación 20: Se estuvo dispuesto a cumplir con la obligación, hubo disposición del contratista realizar la actividad.

Obligación 21: Con la firma del contrato manifiesto aceptar el compromiso de confidencialidad y no divulgación del informe publicado por la entidad conforme a las políticas de protección de los datos personales y la política general de siguiente sección del sitio principal en <https://www.inder.gov.co/politica-de-privacidad>

Obligación 22: El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, elementos y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

PERIODO EJECUTADO: del 01 abril hasta el 30 de abril de 2026.✓

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

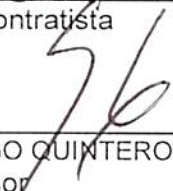
Se autoriza el pago por valor de: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ML (\$ 4.362.960)✓

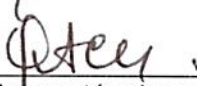
Soportado en la cuenta de cobro No 04, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.✓

20-59

Para constancia se firma en Medellín, a los 30 días del mes de abril
del año 2026.


Firma Contratista


SANTIAGO QUINTERO ANGULO
Supervisor


Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

CUENTA DE COBRO No 04 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 30 de abril de 2026

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE
CESAR AUGUSTO LAVERDE RUEDA
C.C. 15.488.736

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
SESENTA PESOS ML (\$4.362.960)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

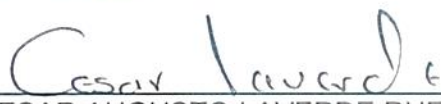
POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO
FORMADOR (A) TECNÓLOGO 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL
PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN
correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026, de
acuerdo al contrato No. 6700045427 de 2026. De conformidad con la referencia y solo
para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		X
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios		X
¿se tomarán costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con
las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 99383825446 de la entidad bancaria:
Bancolombia


CESAR AUGUSTO LAVERDE RUEDA
C.C.15.488.736
Dirección y ciudad: Carrera 76 # 45c - 18
Cel./tel: 3505448167
Email: cesar.laverde@inder.gov.co

DD-59

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 15488736		LAVERDE RUEDA CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 76 N 45C - 1B	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2308790	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor			
Pensión									
2026-03	219859668	9201929284	1	2026/04/13	2026/04/13	\$685,600			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																									
EMPLEADO		NOVEDADES				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	Imprevisión	Indemnización	Exoneración	Anticipo	Financiamiento	IBF	Aporte	Código	Días	IBF	Aporte	Código	Días	IBF	Aporte	Código	Días	IBF	Aporte	Código	Días	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																									
1	CC 15488736	LAVERDE CESAR							\$2,215,800		30		\$2,215,800		30		\$2,215,800		30		\$2,215,800		30		\$685,600
Total Afiliados(1)																									

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$354,600	\$0	\$0	\$354,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$354,600	\$0	\$0	\$354,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$54,000	\$0	\$0	\$54,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$54,000	\$0	\$0	\$54,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$277,000	\$0	\$0	\$277,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$277,000	\$0	\$0	\$277,000
TOTAL				1	\$685,600	\$0	\$0	\$685,600